



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13170/2016.**

Arica, 10 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 11964, de fecha 22 de Julio del 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2016".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 03 de Agosto de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 03 de Agosto de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



13170

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA DANISA VARAS CONTRERAS

En Arica, a **03 AGO 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, R.U.T. N° 5.451.994-K, con domicilio en Calle Reñaca N° 424, Población Baquedano, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11964, de fecha 22 de Julio del 2016, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2016cipal", de acuerdo al siguiente detalle:

Función:	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Apoyo en actividades, apoyo traslado instrumentos y agenda de presentaciones.	01/07/2016 al 31/12/2016	\$ 400.333.-	\$ 2.401.998.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.401.998.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

See his



SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Maria Danisa Varas Contreras
MARIA DANISA VARAS CONTRERAS
R.U.T. 5.451.994-K

SUC/ATF/SRG/emc.
SUC/ATF/SRG/emc.
01/08/2016

